



Servicios
Públicos

Andalucía

Córdoba

Sector de Salud, Servicios Sociosanitarios y Dependencia



5-Junio-2023

Firmado nuevo convenio para las clínicas sanitarias privadas de Córdoba, vigencia 2023-2024

Tras más de 3 años de negociación se ha llegado a un acuerdo para convenio colectivo que no se revisaba desde 2010, si bien para UGT no es el convenio que hubiera deseado, **si es el que permitirá avanzar en seguir mejorando las condiciones laborales y económicas de las personas trabajadoras**, no en vano recoge una cláusula de revisión salarial del 3% para años posteriores al vencimiento del convenio, que será de aplicación en el caso de no denunciarse el mismo con inicio de nuevas negociaciones. Por responsabilidad no se podía seguir manteniendo a este colectivo de más de 4.000 personas trabajadoras y que afecta a más de 600 empresas, SIN CONVENIO; recordamos que el anterior convenio finalizó su vigencia en 2010 y desde entonces estaba bloqueada la negociación.

El CONVENIO firmado recoge mejoras a nivel retributivo con una **actualización de los salarios para 2023**, los cuales se han incrementado con el IPC acumulado en este periodo, más 1 punto por cada uno de estos años, teniendo en cuenta igualmente la subida del S.M.I., para que no exista salario base inferior al mismo, sin perjuicio del incremento de otros complementos salariales existentes, según categoría profesional y puesto desempeñado, cumple así este convenio el objetivo marcado de regularización y actualización del salario base con subidas entre 350 y 500 € mensuales, así como del resto de complementos salariales (festivos, nocturnidad, jornada partida...), creándose además un nuevo complemento salarial de turnicidad de 460 € anuales. Durante 2024, se aplicará una subida salarial del 2% y no será de aplicación la absorción en los complementos temporales de mejoras voluntarias que se hayan acordado entre empresa y representación sindical o directamente con su plantilla.

La JORNADA LABORAL ANUAL, se reduce en hasta seis días.

Los PERMISOS Y LICENCIAS, se considerarán a partir del hecho causante y siempre contabilizando en los días hábiles de la persona trabajadora.

Se incorpora conforme a la legislación vigente materias como: compromiso de empleo estable y disminución de la temporalidad, figura de los ERTE's como alternativa a los despidos; se añade capítulos sobre igualdad, acoso laboral, medidas para favorecer la conciliación laboral y de apoyo a la discapacidad.

El CONVENIO, como se ha indicado afecta a más de 600 empresas de asistencia sanitaria privada de la provincia de Córdoba, incluyendo desde clínicas de medicina general o de cualquier especialidad, clínicas dentales, hospitales privados, centros de diagnóstico, de radiodiagnóstico o laboratorios, EXCEPTO aquellas empresas que tengan un convenio propio.

La COMISION NEGOCIADORA, **entre la que se encuentra UGT**, velará por su aplicación y cumplimiento del mismo, así como continuar su desarrollo a través de las diferentes **COMISIONES DE TRABAJO** o en los asuntos que se planteen ante la **COMISIÓN PARITARIA.**

PARA MAYOR INFORMACION: 957 20 46 00 o al Delegado/a de Personal de UGT

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A

#Esenciales